



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 28 de diciembre de 2001 - Número 836 - Página 4983

## SUMARIO

### 5. PREGUNTAS

#### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA**

##### **Contestación**

- Personal autorizado para tomar la decisión sobre la destrucción de los documentos que integran el Archivo General y otros extremos. Nº 339, presentada por D<sup>a</sup> Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[53.36.020.339]

\*\*\*\*\*

5. **PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PERSONAL AUTORIZADO PARA TOMAR LA DECISIÓN SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO GENERAL Y OTROS EXTREMOS (Nº 339)

[53.36.020.339]

Presentada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 339, formulada por D<sup>a</sup>. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a personal autorizado para tomar la decisión sobre la destrucción

de los documentos que integran el Archivo General y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 790, de 20 de noviembre de 2001.

Santander, 26 de diciembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.36.020.339]

"1. Las autorizaciones para la destrucción de documentos que obran en el archivo son tomadas por los Directores Generales afectados, con el visto bueno del Secretario General de cada Consejería.

2. Los criterios para la destrucción de documentación son básicamente dos, la antigüedad de la documentación a destruir (documentos prescritos) y la falta de utilidad de la misma (se trata de documentos de mero trámite administrativo sin ningún valor oficial ni histórico).

3. Durante el período de vigencia del contrato de gestión de archivos se han destruido 1.111 contenedores tipo 1 (tipo de referencia para el control de la documentación archivada)".

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 // 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)